



Bolívar, 10 de octubre de 2024

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. Nº 8842/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3023/2024 =

<u>Artículo 1º:</u> Adhiérase la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR a la ley Provincial N° 13.656 de Promoción Industrial.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

FIRMADO

LEANDRÓ BERDESEGAR Secretário H.C.D. DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D